

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XXIV- Vol. XXIV - Ordinaria No.38 – Julio 31 de 2017

CONTIENE

- ACUERDO No. PCSJA17-10718 DE 2017 1**
“Por el cual se segregan las oficinas de Coordinación Administrativa de San Andrés, Arauca y Riohacha de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Bogotá y se adscriben a las Direcciones Seccionales de Administración Judicial de Cartagena, Cúcuta y Valledupar, respectivamente”
- ACUERDO No. PCSJA17-10719 DE 2017 2**
“Por medio del cual se adoptan unas medidas para el Tribunal Administrativo de Antioquia”
- ACUERDO No. PCSJA17-10720 DE 2017 4**
“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para proveer una vacante de Asistente Administrativo Grado 6 de la Unidad Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – Código 212106”
- ACUERDO No. PCSJA17-10721 DE 2017 5**
“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para proveer una vacante de Profesional Universitario Grado 12 de la Unidad de Asistencia Legal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – Código 210806”
- ACUERDO No. PCSJA17-10722 DE 2017 6**
“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para proveer una vacante de Profesional Universitario Grado 16 de la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – Código 210904”

Continúa:

HERNANDO SIERRA PORTO
Secretario

Editor Responsable
Centro de Documentación Judicial Cendoj

ACUERDO No. PCSJA17-10723 DE 2017	7
“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para proveer un cargo de Auxiliar de Servicios Generales - Grado 4 de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” del Consejo Superior de la Judicatura – Código 230617”	
ACUERDO No. PCSJA17-10724 DE 2017	8
“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para proveer un cargo de Profesional Universitario - Grado 14 de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” del Consejo Superior de la Judicatura – Código 230611”	
ACUERDO No. PCSJA17-10725 DE 2017	9
“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para proveer un cargo de Profesional Universitario - Grado 19 de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” del Consejo Superior de la Judicatura – Código 230607”	
ACUERDO No. PCSJA17-10726 DE 2017	10
“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para proveer dos cargos de Profesional Especializado - Grado 25 de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” del Consejo Superior de la Judicatura – Código 230603”	
ACUERDO No. PCSJA17-10727 DE 2017	11
“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para proveer un cargo de Técnico - Grado 12 del Centro de Documentación Judicial “CENDOJ” del Consejo Superior de la Judicatura – Código 230708”	
ACUERDO No. PCSJA17-10728 DE 2017	12
“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para proveer un cargo de Profesional Universitario - Grado 17 de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura Código 230113”	
ACUERDO No. PCSJA17-10729 DE 2017	13
“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para proveer dos cargos de Profesional Especializado - Grado 25 de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura Código 230105”	

GACETA DE LA JUDICATURA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

ACUERDO No. PCSJA17-10718
Julio 28 de 2017

“Por el cual se segregan las oficinas de Coordinación Administrativa de San Andrés, Arauca y Riohacha de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Bogotá y se adscriben a las Direcciones Seccionales de Administración Judicial de Cartagena, Cúcuta y Valledupar, respectivamente”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el numeral 14 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996 y en desarrollo del artículo 7º del Acuerdo 74 de 1996 y de conformidad con lo decidido en la sesión del 26 de julio de 2017,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Segregar de la circunscripción territorial de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial las oficinas de Coordinación Administrativa de San Andrés, Arauca y Riohacha, incluyendo las Oficinas de Apoyo.

ARTÍCULO 2º. Adscribir la oficina de Coordinación Administrativa de San Andrés a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, con el fin de apoyarla en el cumplimiento de sus funciones en relación con los despachos corporaciones judiciales de los municipios que integran el Distrito Judicial de San Andrés.

ARTÍCULO 3º. La Oficina de Apoyo de Arauca hará parte de la estructura funcional y administrativa de la Coordinación Administrativa de Arauca y ésta a su vez, quedará adscrita a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, con el fin de apoyarla en el cumplimiento de sus funciones en relación con los despachos y corporaciones judiciales de los municipios que integran el Distrito Judicial de Arauca.

ARTÍCULO 4º. La Oficina de Apoyo de Riohacha hará parte de la estructura funcional y administrativa de la Coordinación Administrativa de Riohacha y ésta a su vez quedará adscrita a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar, con el fin de apoyarla en el cumplimiento de sus funciones, en relación con los despachos y corporaciones judiciales de los municipios que integran el Distrito Judicial de Riohacha.

ARTÍCULO 5º. La facultad nominadora de las Coordinaciones Administrativas y sus dependencias corresponde al Director Seccional de Administración Judicial, al cual se adscriben en el presente acuerdo.

ARTICULO 6º. La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial asignará el presupuesto a cada una de las Direcciones Seccionales, indicando específicamente el correspondiente a las oficinas de Coordinación Administrativa.

ARTICULO 7º. El presente Acuerdo surte efectos a partir del 1.º de septiembre del año 2017 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias. Se publicará en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).

MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA
Presidente

ACUERDO No. PCSJA17-10719 **Julio 28 de 2017**

“Por medio del cual se adoptan unas medidas para el Tribunal Administrativo de Antioquia”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el numeral 3º del Artículo 257 de la Constitución Nacional, en los numerales 12 y 13 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, al igual que en el artículo 305 de la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de 26 de julio de 2017,

CONSIDERANDO

Que los Magistrados que actualmente conforman la sala del sistema escrito del Tribunal Administrativo de Antioquia solicitaron al Consejo Superior de la Judicatura estudiar la viabilidad de su incorporación al sistema de oral de la Ley 1437 de 2011.

Que atendiendo los índices de gestión del sistema escrito y la demanda de justicia del Tribunal Administrativo de Antioquia se considera necesario fortalecer la atención de los asuntos del sistema procesal de la Ley 1437 de 2011 en este distrito judicial.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1.º Ingreso a oralidad. A partir del primero (1º) de septiembre de 2017, los Magistrados del sistema escrito del Tribunal Administrativo de Antioquia ingresarán al sistema procesal oral de la Ley 1437 de 2011. El reparto se realizará de manera equitativa entre todos los despachos de este Tribunal.

Parágrafo.- Continuación de competencia para el sistema escrito. Los anteriores despachos judiciales continuarán conociendo los procesos del sistema escrito que tengan en su inventario y asumirán el conocimiento y trámite de procesos del sistema escrito que provengan de los juzgados administrativos del distrito judicial de Antioquia.

ARTÍCULO 2.º Capacitación adicional. Durante el segundo semestre del 2017, la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” y la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, con apoyo del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, impartirá a los servidores judiciales de los despachos judiciales que ingresan en esta oportunidad al sistema procesal de la Ley 1437 de 2011, la capacitación adicional en oralidad, práctica de pruebas y uso de los medios tecnológicos, entre otros temas.

ARTÍCULO 3.º El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).

MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA
Presidente

ACUERDO No. PCSJA17-10720
Julio 31 de 2017

“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para proveer una vacante de Asistente Administrativo Grado 6 de la Unidad Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – Código 212106”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos 256 de la Constitución Política, 162, 165 y 166 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión de 29 de junio de 2017,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Elaborar la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro Nacional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo 9664 de 2012, destinada a proveer una vacante de Asistente Administrativo Grado 6 de la Unidad Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – Código 212106, vacante reportada mediante oficios DEAJRHO17-2295 y DEAJRHO17-2491.

Orden	Nombre	Puntos
1	MARROQUÍN GUTIÉRREZ JOSÉ OLIVER	687,20
2	PÉREZ GUTIÉRREZ JOSÉ MARÍA	680,84
3	GARCIA NEIRA CARLOS ALBERTO	667,22
4	VELANDIA MARTÍNEZ CARLOS EDUARDO	667,20
5	LEÓN LEÓN MARIO IVAN	663,26

ARTÍCULO 2º. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los treinta y un (31) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).

MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA
Presidente

UACJ/CMGR/MCVR
PCSJ/MAJMDM/JFLS

ACUERDO No. PCSJA17-10721
Julio 31 de 2017

“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para proveer una vacante de Profesional Universitario Grado 12 de la Unidad de Asistencia Legal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – Código 210806”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos 256 de la Constitución Política, 162, 165 y 166 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión de 29 de junio de 2017,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Elaborar la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro Nacional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo 9664 de 2012, destinada a proveer una vacante de Profesional Universitario Grado 12 de la Unidad de Asistencia Legal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – Código 210806, vacante reportada mediante oficio DEAJRHO17-2295.

Orden	Nombre	Puntos
1	PINEDO CELIS NELSON ENRIQUE	577,70
2	GÓMEZ SÁNCHEZ SILVIA JULIANA	563,32

ARTÍCULO 2º. - El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).

MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA
Presidente

UACJ/CMGR/MCVR
PCSJ/MAJMDM/JFLS

ACUERDO No. PCSJA17-10722
Julio 31 de 2017

“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para proveer una vacante de Profesional Universitario Grado 16 de la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – Código 210904”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos 256 de la Constitución Política, 162, 165 y 166 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión de 29 de junio de 2017,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Elaborar la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro Nacional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo 9664 de 2012, destinada a proveer una vacante de Profesional Universitario Grado 16 de la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – Código 210904, vacante reportada mediante oficio DEAJRHO17-2295.

Orden	Nombre	Puntos
1	SALAZAR CORREA HELIO RIGOBERTO	617,02
2	MONTENEGRO BELTRÁN HENRY	612,23
3	GUECHA MURILLO ALEXANDER	583,62
4	TUNJANO HERNÁNDEZ JAMES	515,04
5	CARDONA PATIÑO CAMILO AUGUSTO	510,76

ARTÍCULO 2º. - El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).

MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA
Presidente

UACJ/CMGR/MCVR
PCSJ/MAJMDM/JFLS

ACUERDO No. PCSJA17-10723
Julio 31 de 2017

“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para proveer un cargo de Auxiliar de Servicios Generales - Grado 4 de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” del Consejo Superior de la Judicatura – Código 230617”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión del 12 de julio de 2017,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Elaborar la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro Nacional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo PSAA13-10037 de 2013, destinada a proveer una vacante de Auxiliar de Servicios Generales - Grado 4 de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” del Consejo Superior de la Judicatura – Código 230617, vacante reportada mediante oficio de fecha primero de junio de 2017.

Orden	Nombre	Puntos
1	NAVARRO ARCIA GARY JOSÉ	529.62

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).

MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA
Presidente

UACJ/CMGR/MCSO/LFHG

ACUERDO No. PCSJA17-10724
Julio 31 de 2017

“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para proveer un cargo de Profesional Universitario - Grado 14 de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” del Consejo Superior de la Judicatura – Código 230611”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión del 12 de julio de 2017,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Elaborar la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro Nacional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo PSAA13-10037 de 2013, destinada a proveer una vacante de Profesional Universitario - Grado 14 de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” del Consejo Superior de la Judicatura – Código 230611, vacante reportada mediante oficio de fecha primero de junio de 2017.

Orden	Nombre	Puntos
1	PEDRAZA FAJARDO FRANCISCO JAVIER	727.31
2	MONTES AGUIRRE WILSON	596.53
3	DÍAZ DÍAZ NATALIA FERNANDA	508.30

ARTÍCULO 2º. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los treinta y un (31) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).

MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA
Presidente

UACJ/CMGR/MCSO/LFHG

ACUERDO No. PCSJA17-10725
Julio 31 de 2017

“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para proveer un cargo de Profesional Universitario - Grado 19 de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” del Consejo Superior de la Judicatura – Código 230607”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión del 12 de julio de 2017,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Elaborar la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro Nacional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo PSAA13-10037 de 2013, destinada a proveer una vacante de Profesional Universitario - Grado 19 de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” del Consejo Superior de la Judicatura – Código 230607, vacante reportada mediante oficio de fecha primero de junio de 2017.

Orden	Nombre	Puntos
1	HERRERA DÍAZ CARLOS ALFONSO	541.83

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).

MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA
Presidente

UACJ/CMGR/MCSO/LFHG

ACUERDO No. PCSJA17-10726
Julio 31 de 2017

“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para proveer dos cargos de Profesional Especializado - Grado 25 de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” del Consejo Superior de la Judicatura – Código 230603”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión del 12 de julio de 2017,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Elaborar la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro Nacional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo PSAA13-10037 de 2013, destinada a proveer dos vacantes de Profesional Especializado - Grado 25 de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” del Consejo Superior de la Judicatura – Código 230603, vacante reportada mediante oficio de fecha primero de junio de 2017.

Orden	Nombre	Puntos
1	CAMARGO GUTIÉRREZ PAOLA ANDREA	674.83
2	PARRADO QUEVEDO OLGA LORENA	673.84
3	CASTILLO BURGOS NAZLY YORLENY	672.82
4	ABUABARA PERTUZ EDGAR LUIS	664.60
5	HENAO TORRES EDGAR AUGUSTO	653.70

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).

MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA
Presidente

UACJ/CMGR/MCSO/LFHG

ACUERDO No. PCSJA17-10727
Julio 31 de 2017

“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para proveer un cargo de Técnico - Grado 12 del Centro de Documentación Judicial “CENDOJ” del Consejo Superior de la Judicatura – Código 230708”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión del 12 de julio de 2017,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Elaborar la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro Nacional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo PSAA13-10037 de 2013, destinada a proveer una vacante de Técnico - Grado 12 del Centro de Documentación Judicial “CENDOJ” del Consejo Superior de la Judicatura – Código 230708, vacante reportada mediante oficio CDJO17-559.

Orden	Nombre	Puntos
1	NEGRETE ARTEAGA GUSTAVO FERNANDO	649.58

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los treinta y un (31) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).

MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA
Presidente

UACJ/CMGR/MCSO/LFHG

ACUERDO No. PCSJA17-10728
Julio 31 de 2017

“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para proveer un cargo de Profesional Universitario - Grado 17 de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura Código 230113”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión del 19 de julio de 2017

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Elaborar la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro Nacional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo PSAA13-10037 de 2013, destinada a proveer una vacante de Profesional Universitario - Grado 17 de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura Código 230113, vacante reportada mediante oficio UDAEM17-50.

Orden	Nombre	Puntos
1	HERNÁNDEZ SALAZAR FERNANDO	675.45
2	MARROQUÍN GUTIÉRREZ JOSÉ OLIVER	585.99
3	GUEVARA LONDOÑO OMAR FERNANDO	545.59

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).

MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA
Presidente

UACJ/CMGR/MCSO/LFHG

ACUERDO No. PCSJA17-10729
Julio 31 de 2017

“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para proveer dos cargos de Profesional Especializado - Grado 25 de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura Código 230105”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión del 19 de julio de 2017

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Elaborar la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro Nacional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo PSAA13-10037 de 2013, destinada a proveer dos vacantes de Profesional Especializado - Grado 25 de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura Código 230105, vacante reportada mediante oficio UDAEM17-51.

Orden	Nombre	Puntos
1	ORTÍZ LARGO ALEXANDRA	738.75
2	SIERRA CASTRO PEDRO	725.49
3	MARTÍNEZ HINESTROZA EDILSON	725.03
4	ORTÍZ BELLO PABLO EDILBERTO	679.55
5	LARA MENDIETA FREDY YOVANNY	547.11

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).

MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA
Presidente

UACJ/CMGR/MCSO/LFHG

